

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D^a. Julia María Pozo Fernández.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No Asiste:

D. Manuel Vega Espinosa, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 15/12 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de abril de 2012, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No se presentan.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.

A) EXPEDIENTE N° 2.781/12. Con fecha 13 de marzo de 2.012 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. PEDRO SEISDEDOS ALONSO, para el inicio de la actividad de servicios consistente en GABINETE DE ODONTOLOGÍA, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE LAS ERAS, N° 50.

Con fecha 16 de marzo de 2012 se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que se inicie el procedimiento de control posterior de inicio de esta actividad de servicios.

Con fecha 19 de abril de 2012 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en GABINETE DE ODONTOLOGÍA, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE LAS ERAS, N° 50, a favor de D. PEDRO SEISDEDOS ALONSO.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

5. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los dos siguientes asuntos con el fin de no demorar hasta la

siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dichos asuntos, pasándose a debatir el fondo de los mismos.

5.1. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN DE GRADERÍOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS CATALANAS EN BENAVENTE (ZAMORA), SEPARATA Nº 2”.- Se da cuenta de la Certificación nº 4 y última de la obra “Acondicionamiento General e Instalación de Graderíos en el Campo de Fútbol de Las Catalanas en Benavente (Zamora), separata nº 2”, por importe de 36.897,62 € a favor de la empresa VELNU, S.L., la Junta de Gobierno Local, una vez oído y enterados del informe de la Sra. Arquitecta Municipal, y con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

5.2. TOMA DE RAZÓN DEL ENDOSO DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN DE GRADERÍOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS CATALANAS EN BENAVENTE (ZAMORA), SEPARATA Nº 2”.- La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

-Tomar razón de la cesión del derecho de cobro de la Certificación nº 4 y última de la Obra “Acondicionamiento general e instalación de graderíos en el campo de fútbol de Las Catalanas en Benavente (Zamora), Separata nº 2” aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día de hoy 26 de abril de 2.012.

Importe.- 36.897,62 €

Cedente.- Velnu, S.L.

Cesionario.- Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A.U.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García.

Mercedes Tagarro Combarros.

